

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma, y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 11 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 4 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 4 POR SUPLEMENTO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Se da lectura al expediente número 4, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

Partida	Concepto	Importe
POR SUPLEMENTO		
1/226	Folletos turísticos	3.737,00
1/227	Trabajos otras empresas, turismo	2.000,00
4/625	Mobiliario	400,00
4/141	Personal laboral	4.000,00
4/160	CPSS, personal laboral	1.550,00
4/623	Compra de maquinaria	4.060,00
4/625	Mobiliario piscina y ludoteca	5.500,00
CREDITO EXTRAORDINARIO		
4/420	Sanción Confed. Hidrográfica del Tajo .	10.771,15
Total créditos en aumento		32.018,15

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Por aplicación de Remanente de Tesorería disponible al día de la fecha:	
Suplementos, cta. 87001	21.247,00
Crédito extraordinario, cta. 87000	10.771,15
Total igual al anterior	32.018,15

Se ha dado al expediente la tramitación que alude el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Valdeverdeja 17 de junio de 2009.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.-6991